

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53336 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000713/2019, por auto de fecha 4 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso con simultánea conclusión, al deudor Fin Surf House, S.L.U., con CIF número B39848403 y domicilio en Loredo, Ribamontán al Mar, calle Puente nº 63 (Cantabria).

2º.- Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190069875-1